

19553 RESOLUCION de 18 de junio de 1993, del Consejo de Universidades por la que se exime a don Francesc Xavier Costa Guix de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 18 de junio de 1993, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i), de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el Acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a don Francesc Xavier Costa Guix, en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidades, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.º1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

19554 RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 7 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Secretaria General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 27 de mayo de 1993.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 29 de junio de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Explotación de Minas»

(Plaza número 393)

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Pardo de Santayana de la Hidalga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don César Piret Arias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Francisco Javier Brioso Auge, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Pedro García Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Pablo Galisteo Gámiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bernardo Llamas García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Daniel Vázquez Silva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocales: Don Arturo Espa Butigieg, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Felipe Rodríguez Santos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don José Javier Romero Melcón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería»

(Plaza número 394)

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Cañizal Berini, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Felipe González Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Joaquín María Aguinaga Torrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José María Roqueta Matías, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Rafael María Martínez Arano, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Bermejo Zeropa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Julián Martínez Varea, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Santiago González Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos López Jimeno, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Antonio Creus Solé, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

19555 RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 15 de junio de 1993 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.